



09 OCT 2018

SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

29
NVA

La que suscribe, **Senadora Verónica Noemí Camino Farjat**, y las Senadoras y Senadores que la acompañan, **Gabriela Benavides Cobos, Raúl Bolaños Cacho Cué, Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Rogelio Israel Zamora Guzmán, Sylvana Beltrones Sánchez, Jorge Carlos Ramírez Marín, Rafael Moreno Valle Rosas y Raúl Paz Alonzo**, integrantes de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se les llama tumores malignos o neoplasias malignas. Estos padecimientos se caracterizan por la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, mediante el proceso de metástasis.

A nivel global se tienen las siguientes cifras en materia de cáncer, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS):¹

- El cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo; en 2015 ocasionó 8.8 millones de defunciones, de modo que casi una de cada seis defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad.
- Cerca del 70% de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos medios y bajos.
- Alrededor de un tercio de las muertes por cáncer se debe a los cinco principales factores de riesgo conductuales y dietéticos: índice de masa

¹ OMS. Notas descriptivas. Cáncer. 12 de septiembre de 2018 <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>



corporal elevado, ingesta reducida de frutas y verduras, falta de actividad física, consumo de tabaco y consumo de alcohol.

- El tabaquismo es el principal factor de riesgo y ocasiona aproximadamente el 22% de las muertes por cáncer.
- Las infecciones oncogénicas, entre ellas las causadas por el virus de la hepatitis o por el virus del papiloma humano, ocasionan el 25% de los casos de cáncer en los países de ingresos medios y bajos.
- La detección de cáncer en una fase avanzada y la falta de diagnóstico y tratamiento son problemas frecuentes. En 2017, solo el 26% de los países de ingresos bajos informaron de que la sanidad pública contaba con servicios de patología para atender a la población en general.
- Más del 90% de los países de ingresos altos ofrecen tratamiento a los enfermos oncológicos, mientras que en los países de ingresos bajos este porcentaje es inferior al 30%.
- El impacto económico del cáncer es sustancial y va en aumento. Según las estimaciones, el costo total atribuible a la enfermedad en 2010 ascendió a 1.16 billones de dólares.
- Solo uno de cada cinco países de ingresos medianos o bajos dispone de los datos necesarios para impulsar políticas de lucha contra el cáncer.

En el ámbito nacional, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reporta las siguientes cifras:²

- Tres de cada 10 muertes por cáncer en la población de 30 a 59 años, son consecuencia del cáncer en órganos digestivos.
- Durante el periodo de 2011 a 2016, los cinco principales tipos de cáncer que sobresalen como causa de mortalidad en la población de 30 a 59 años son: los tumores malignos de los órganos digestivos, el cáncer de órganos genitales femeninos, el tumor maligno de mama, el de órganos hematopoyéticos y los tumores malignos de los órganos respiratorios e intratorácicos.
- De 2011 a 2016, dos de cada 100 mil habitantes de 0 a 17 años fallecieron anualmente por un tumor en órganos hematopoyéticos (principalmente leucemia). Entre los jóvenes de 18 a 29 años, mueren tres de cada 100 mil hombres contra dos de cada 100 mil mujeres por esta causa.
- Para la población de 18 a 29 años, el cáncer de órganos hematopoyéticos es el que causa el mayor porcentaje de muertes por tumores malignos en el periodo de 2011 a 2016.

² INEGI. Estadísticas a propósito del día mundial contra el cáncer (4 de febrero). Comunicado de prensa núm. 61/18, 2 de febrero de 2018

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/cancer2018_Nal.pdf





Además de estas cifras generales, es necesario particularizar en los tipos de cáncer que afectan a hombres y mujeres por separado, así como en el cáncer infantil, por ser temas que deben ser tratados con perspectiva de género, atendiendo a factores como la edad, el sexo y factores de riesgo de cada persona, a fin de lograr una prevención, diagnóstico y tratamiento efectivos.

Cáncer cérvico-uterino³

Es un tumor maligno que se desarrolla en el cuello de la matriz y es más frecuente en mujeres mayores de 30 años. El cáncer cérvico-uterino es el padecimiento más frecuente en mujeres mexicanas; es la séptima neoplasia más frecuente en la población mundial y la cuarta más frecuente entre las mujeres, con un estimado de 528 mil nuevos casos diagnosticados anualmente.

Es también la principal causa de muerte por un tumor maligno en la mujer latinoamericana. En México, el cáncer del cuello uterino es la segunda causa de muerte por cáncer en la mujer y anualmente se estima una ocurrencia de 13,960 casos en mujeres, con una incidencia de 23.3 casos por cada 100,000 mujeres. Las entidades con mayor mortalidad por cáncer de cuello uterino son Morelos (18.6), Chiapas (17.2) y Veracruz (16.4).

Cáncer de mama

El cáncer de mama es una enfermedad en la que las células de la glándula mamaria se multiplican sin control. La mayoría de los cánceres de mama comienzan en los conductos que transportan la leche al pezón o en los lobulillos, que son las glándulas que producen leche.⁴

El cáncer de mama destaca como la tercera causa de muerte por tumores malignos en las mujeres mexicanas; 2 de cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer se deben a esta enfermedad. También es la quinta causa de mortalidad por tumores malignos en la población general, y su proporción ha aumentado de

³ IMSS. Cáncer Cervicouterino (Consultado en septiembre de 2012) <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/cancer-cervico-uterino>

Secretaría de Salud. Estadísticas de Cáncer de Mama y Cáncer Cérvico Uterino. 8 de septiembre de 2015 <https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/informacion-estadistica>

Secretaría de Salud. Defunciones de mujeres de 25 años y más por tumor maligno del cuello del útero (C53), 2000-2013 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12951/MortalidadCaCu2000a2013.pdf>

⁴ Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC). ¿Qué es el cáncer de mama? (Consultado en septiembre de 2018) https://www.cdc.gov/spanish/cancer/breast/basic_info/what-is-breast-cancer.htm





11% en 2011 12.4% en 2016.⁵

En 2016, las entidades federativas con mayor mortalidad por cáncer de mama fueron Chihuahua (26.6), Coahuila (26.0) y Ciudad de México (25.5 por cada 100 mil mujeres).⁶

Cáncer de próstata⁷

La próstata es una glándula que se encuentra debajo de la vejiga de los hombres y produce el líquido para el semen. En 2016, el cáncer de próstata causó 6,168 defunciones en México, con una tasa de 72.3 por cada 100 mil habitantes mayores de 65 años.

El cáncer de próstata es la segunda causa más frecuente de mortalidad por tumores malignos en hombres y la primera causa de muerte en hombres después de 50 años. La edad promedio en la que se diagnostica es de 67 años, por lo que es muy necesario insistir en la población abierta en la necesidad de acudir a revisión urológica a partir de los 40 años de edad.

Cáncer infantil⁸

El cáncer infantil tiene su origen principalmente en las predisposiciones hereditarias y las mutaciones genéticas resultantes de la exposición a radiación ionizante y sustancias químicas y medicamentos a los que la madre estuvo expuesta durante la gestación.

En la población mexicana de 0 a 14 años, las leucemias son el cáncer de mayor frecuencia. La edad promedio de la manifestación del cáncer infantil es de 4.5 años y la mayor mortalidad es en adolescentes.

⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero). Comunicado de prensa núm. 61/18. 2 de febrero de 2018
http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/cancer2018_Nal.pdf

⁶ Secretaría de Salud. Sexto Informe de Labores 2017-2018
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/387572/6o_Informe_de_Labores_SS_2017-2018.pdf

⁷ IMSS. Cáncer de próstata (Consultado en septiembre de 2018) <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/cancer-prostata>

INEGI. Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer (*op. cit.*)

Secretaría de Salud. Sexto Informe de Labores 2017-2018 (*op. cit.*)

⁸ PAHO. 2017. Cáncer infantil en México "Situación Actual y Retos"

<https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/Cancer-infantil-en-MEXICO.pdf>

INEGI. Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer (*op. cit.*)





De 2011 a 2016, aproximadamente 50% de las muertes observadas por tumores malignos en la población de 0 a 17 años se deben a cáncer de órganos hematopoyéticos. En la infancia son más comunes los tumores cerebrales.

A pesar de estas preocupantes cifras, entre el 30 y el 50% de los cánceres se pueden evitar. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias preventivas con bases científicas. Por medio de la prevención, el diagnóstico oportuno de la enfermedad y el tratamiento adecuado de los pacientes, existen elevadas posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer.

Para prevenir el cáncer se pueden adoptar medidas como evitar en lo posible los factores de riesgo; vacunarse contra los virus causantes de cáncer; controlar los riesgos profesionales; reducir la exposición a radiaciones, entre otros factores.

Además, si el cáncer se diagnostica tempranamente, es más probable que el tratamiento sea eficaz, con lo que aumenta la probabilidad de supervivencia y el tratamiento es más barato. El diagnóstico temprano abarca tres pasos sucesivos, que se deben integrar y llevar a cabo oportunamente:

- Conciencia del posible problema de salud y acceso a la atención médica;
- Evaluación clínica, diagnóstico y definición del estado o fase;
- Acceso al tratamiento.

La OMS enfatiza que el diagnóstico temprano es útil en todas las situaciones para la mayoría de tipos de cáncer. Cuando la enfermedad se diagnostica en una fase avanzada, no siempre es posible administrar un tratamiento curativo. No obstante, es posible elaborar programas que permitan reducir los retrasos y los obstáculos que impiden proporcionar los servicios de diagnóstico y tratamiento adecuados.

En nuestro país, el artículo 4o Constitucional establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". Este derecho se desglosa en el artículo 2o de la Ley General de Salud, incluyendo la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

La prevención y el control de enfermedades no transmisibles, como son los diversos tipos de cáncer, están reconocidos como materia de salubridad general, de modo que el Sistema Nacional de Salud debe impulsar acciones de atención integrada de carácter preventivo, acordes con la edad, el sexo y factores de riesgo de las personas.





En este sentido, la prevención y diagnóstico oportuno de los diversos tipos de cáncer es un asunto cuya responsabilidad recae tanto en la población como en las autoridades de salud. La población debe informarse y estar dispuesta adoptar estilos de vida saludables y medidas preventivas, así como acudir a revisiones médicas periódicas. Por otra parte, las autoridades de salud deben informar a la población e impulsar medidas preventivas de los diversos tipos de cáncer, así como proporcionar el acceso a servicios de salud, para facilitar la detección oportuna del cáncer.

Aunque no hay cifras oficiales al respecto, es bien sabido que en México una gran parte de los casos de cáncer y otras enfermedades son detectados en fases avanzadas debido a que la persona no quiere acudir al médico o simplemente no tiene suficiente tiempo libre, ya que utilizar las horas laborales para este fin implicaría perder el salario de un día.

En este orden de ideas, **el objeto de la presente iniciativa es otorgar a todos los trabajadores mayores de 40 años la concesión de un día laboral con goce de sueldo, para la realización de estudios médicos de detección oportuna del cáncer, particularmente cérvico-uterino, de mama o de próstata.** Adicionalmente, se propone hacer extensiva esta concesión para acudir a citas médicas para el tratamiento de cáncer de los hijos o pupilos de los trabajadores.

La concesión de un día laboral para estos fines favorecería las condiciones adecuadas para la detección oportuna del cáncer en una gran parte de la población laboral, y para el tratamiento adecuado del cáncer infantil, contribuyendo a disminuir de manera decisiva los altos índices de cáncer en la población mexicana.

Además, con estas medidas se estarían promoviendo la igualdad y la perspectiva de género en la detección y atención del cáncer, y se promovería la unión familiar para enfrentar este padecimiento.

Cabe destacar que la presente iniciativa tiene como antecedente directo un decreto que modifica la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de Yucatán el 20 de octubre de 2017.⁹

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

⁹ Gobierno del Estado de Yucatán. Diario Oficial del día viernes, 20 de octubre de 2017 (edición vespertina) http://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2017/2017-10-20_3.pdf





DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un artículo 75 Bis a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

TITULO TERCERO
Condiciones de Trabajo

CAPITULO III
Días de descanso

Artículos 69 a 75.- ...

Artículo 75 Bis.- Todos los trabajadores mayores de 40 años gozarán del permiso de un día al año, con goce de salario íntegro, para someterse a la realización de estudios médicos de detección oportuna del cáncer, particularmente cérvico-uterino, de mama o de próstata, así como otras enfermedades crónicas que determine la Secretaría de Salud. Para justificar este permiso, se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública o privada de salud.

Todos los trabajadores gozarán de permiso con goce de salario íntegro, para acudir a citas médicas cuya finalidad sea el tratamiento de cualquier tipo de cáncer de sus hijos o pupilos menores de dieciocho años. Para justificar dicho permiso bastará con presentar constancia médica expedida por una institución pública o privada de salud.

Los permisos señalados en este artículo no podrán ser sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

TITULO SEGUNDO
Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Titulares

PÁGINA 7 DE 9





CAPITULO II

Artículos 21 a 31.- ...

Artículo 31 Bis.- Todos los trabajadores mayores de 40 años gozarán del permiso de un día al año, con goce de salario íntegro, para someterse a la realización de estudios médicos de detección oportuna del cáncer, particularmente cérvico-uterino, de mama o de próstata, así como otras enfermedades crónicas que determine la Secretaría de Salud. Para justificar este permiso, se deberá presentar el certificado médico correspondiente expedido por una institución pública o privada de salud.

Todos los trabajadores gozarán de permiso con goce de salario íntegro, para acudir a citas médicas cuya finalidad sea el tratamiento de cualquier tipo de cáncer de sus hijos o pupilos menores de dieciocho años. Para justificar dicho permiso bastará con presentar constancia médica expedida por una institución pública o privada de salud.

Los permisos señalados en este artículo no podrán ser sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos.

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 9 de octubre de 2018.

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat





Senadora Gabriela Benavides Cobos

Senador Raúl Bolaños Cacho Cué


**Senadora Alejandra Lagunes Soto
Ruíz**

**Senador Eduardo Enrique Murat
Hinojosa**

**Senador Rogelio Israel Zamora
Guzmán**


Sylvana Beltrones Sánchez

Jorge Carlos Ramírez Marín

Rafael Moreno Valle Rosas

Raúl Paz Alonzo

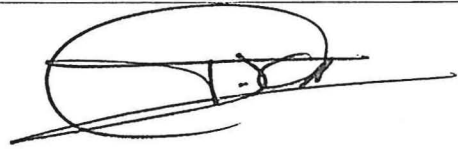
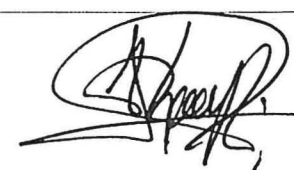
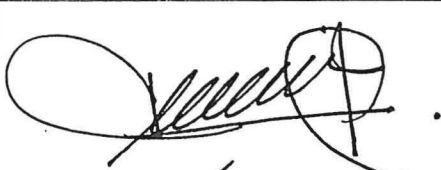
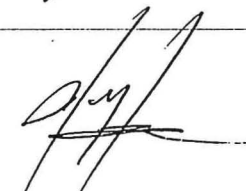
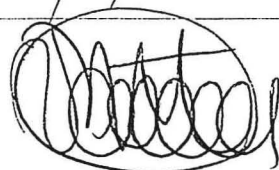


ASUNTO:

INICIATIVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SEN. FAIZAT Y SECTORES

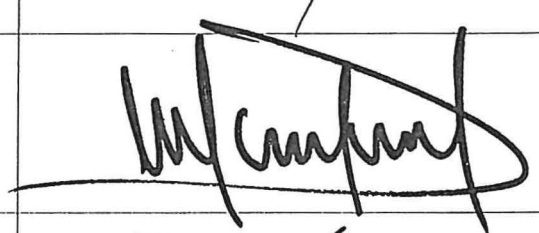
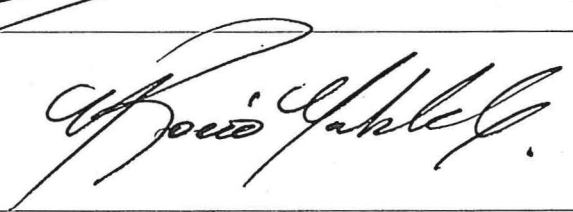
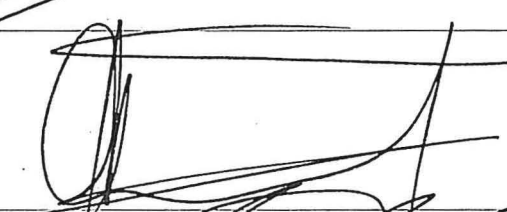
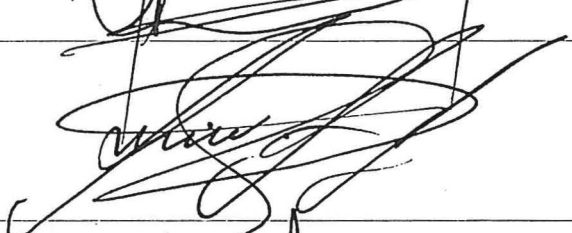
FECHA:

09-OCT-2018

NOMBRE	FIRMA
Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo	
Hevia López Robán	
Nadia HawarRO PAN.	
Manuel ANORVE	
Rodrigo Merced	
CASIMIRO MENDEZ ORTIZ	
Ismael García Cabeza de Vaco.	
Xochitl Cervera	
Veronica Mtz	

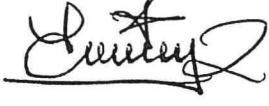
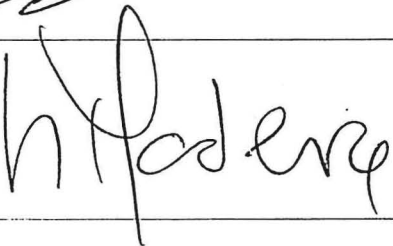
ASUNTO:

FECHA:

NOMBRE	FIRMA
Ma. Leonor Nayola Cervantes	
Miguel Angel Mancera I.	
Americo Villanuel IV	
Norma Focio Nahle	
Eduro Ruelas	
Víctor M. CASTRO C.	
Focio Albreo Arriano	
ALVAREZ LIMA	
Margarita Valdez	

ASUNTO:

FECHA:

NOMBRE	FIRMA
Mareli Mora	
Karla Alicia Vazquez	
Eunice Renata Romo Molina	
Oscarina Brindelos	
Ennel Ariza	
Gustavo Madero	
Verónica Delgado	